

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO-LEY PROVINCIAL 9.293/1979 · 1979

DECRETO-LEY 9293/1979

Boletín Oficial, 19 de abril de 1979 · 4 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto-Ley 9293/1979

DECRETO-LEY 9293/79

LA PLATA, 30 de MARZO de 1979.

VISTO lo actuado en el expediente número 2240-646/78 y la autorización otorgada mediante la Instrucción número 1/77, artículo 5 de la Junta Militar; en ejercicio de las facultades legislativas por ella conferidas,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase a la Sociedad del Estado "Ente Construcción Teatro Argentino de La Plata", exenta de todo impuesto, tasa o contribución provincial existente o que se establezca en el futuro.

ARTÍCULO 2°. La exención a que se refiere el artículo anterior comprende a las actividades y operaciones en que intervenga la Sociedad del Estado mencionada, como así también los que correspondan a bienes de su propiedad.

ARTÍCULO 3°. La exención establecida por a presente Ley regirá a partir de la fecha de vigencia de la Ley 8930.

ARTÍCULO 4°. Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y Boletín Oficial y archívese.



VEREDICTA LEYES

Decreto-Ley 9293/1979. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).